

¡ PROLETARIOS DE TODOS LOS
PAISES UNIOS!

Mundo Obrero

ORGANO DEL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

AÑO XLI — N° 19

22 de octubre de 1971

precio: 8 ptas.

**NUMERO
ESPECIAL**

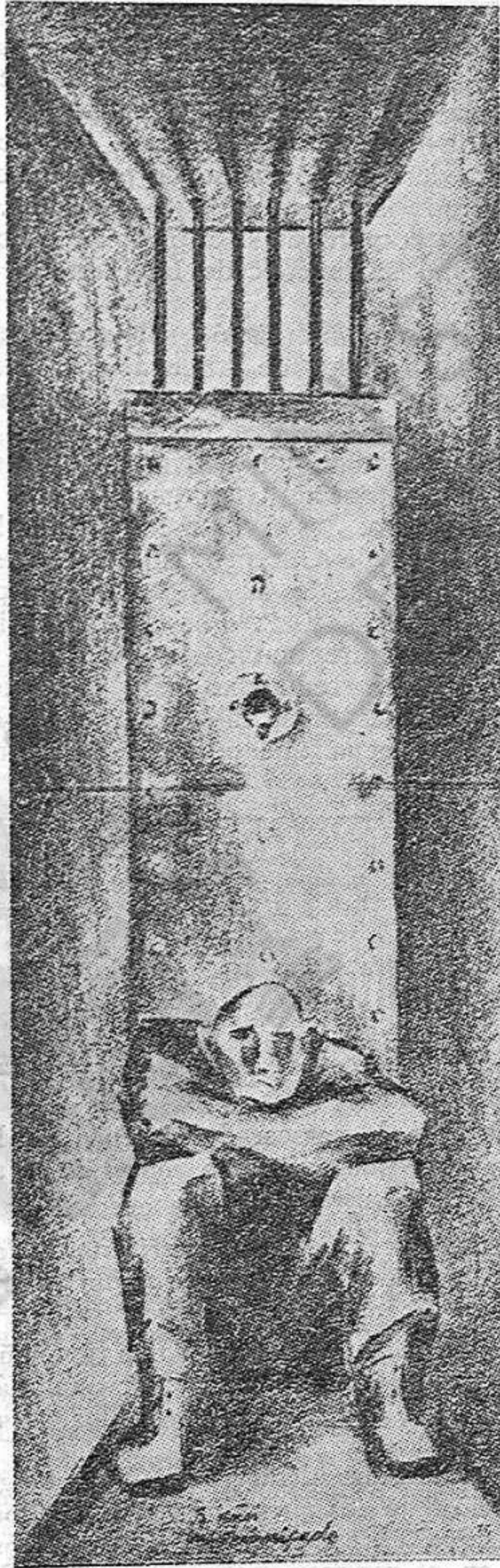
**dedicado a la situación de
los presos político-sociales
en las prisiones franquistas**

Los presos nos piden ayuda desde las cárceles Ampliemos la acción por la amnistía

ESTE número especial de «Mundo Obrero» está dedicado a los presos políticos. Las informaciones que a continuación publicamos han subido del fondo de sus cárceles. En ellas denuncian la situación que sufren, la política de exterminio físico y moral que la Dirección General de Prisiones sigue contra ellos. No hablamos de todos sus problemas, ni de todas las cárceles. Además de aquellos a que se refieren estas informaciones, otros centros de punición se extienden por el país: Carabanchel, Zamora, Ciudad Real, Murcia, Cáceres, Alcalá de Henares, Teruel, etc. etc. España, desde hace más de 30 años, es «TIERRA DE CARCELES». De las cárceles de España se habla de una punta a otra del mundo.

Una vez más los presos nos llaman desde ellas. No nos enseñan lágrimas, sino el balance de su dignidad indomable. No podemos dejarlos solos en su lucha. Durante estos últimos tiempos, los presos, secundados emocionantemente por sus familias, han sostenido un combate sin igual por el respeto a su condición moral, por un trato más digno y humano, por el Estatuto del Preso Político, por la amnistía, y en solidaridad, también, con la lucha de los pueblos de España. Su dignidad ha sido brutalmente represaliada. Castigos crueles y «notas» en sus expedientes penales que les exime de los beneficios de la libertad condicional y de la aplicación del indulto. Todo está calculado por los servicios de represión.

Con los presos políticos y sociales, el régimen se viene ensañando, no sólo por odio —que no falta—, sino para hacer de las cárceles verdaderos purgatorios, cuya crudeza pueda desmoralizar a los de dentro y atemorizar y contener a los de fuera. Los presos políticos denuncian la política de exterminio que se sigue con ellos y está claro que con las desatenciones médicas, con la sombría opresión carcelaria, con vejaciones morales y dejando que enfermedades curables se desarrollen, se intenta acabar poco a poco, la obra que no pudieron realizar directamente los verdugos. Esa política que denunciamos, aunque es aplicada cruelmente por la vesanía represiva de algunos Directores, está sostenida y



orientada por los ultras de la Dirección General de Prisiones y del mismo Gobierno.

En los presos políticos y sociales el régimen quiere vengarse de todos sus opositores, escarmentarnos en ellos, y, consecuentemente, con la solidaridad y defensa de los presos políticos nos defendemos a nosotros mismos.

EL indulto, que se acaba de decretar en beneficio de los bandoleros del Opus, no aliviará la suerte de los presos. Este indulto, como los anteriores, nos emplaza, sin otras esperanzas, ante la necesidad de ampliar nuestra acción y nuestra unidad para imponer la amnistía general. Jamás una reivindicación tuvo más audiencia, más razones políticas y humanas para ser exigida, ni ofreció tanta base de coincidencia a todos los antifranquistas, e incluso a muchísimos españoles que sin ser opositores activos todavía, ven en la amnistía una reparación necesaria y un paso hacia la pacificación efectiva de la vida nacional.

Pero la lucha por la amnistía pasa por una serie de acciones antirrepresivas concretas y urgentes. Su conquista no está separada del conjunto y de cada parte de la lucha contra la represión, sino ligada a ésta. Hoy los presos políticos, vejados, represaliados doblemente, torturados algunos en las mismas prisiones, necesitan de nosotros. Hay que preocuparse por ellos a todos los niveles. Cada fábrica, cada universidad, cada barriada o lugar debe organizar la defensa y el sostén de «sus presos», popularizarles entre las masas y que las masas mismas hagan suya la obligación de defenderles y sacarles de sus cárceles.

No sería posible hablar de las cárceles, de los presos, sin mencionar con orgullo la lucha tenaz e inteligente de sus familias y que deberán responder a la burla del indulto y a la situación en las cárceles redoblando su vigilancia y su movilización por el respeto y la libertad de los suyos. Y junto a las familias, unidos por lazos que nada podrá romper, los libertos, esos miles y miles de libertos que

(sigue en pág. 2)

«El Partido Comunista saluda a los presos políticos,

expresión de la firmeza revolucionaria de nuestro pueblo; a nuestros camaradas, a los presos de ETA, socialistas, demócratas y revolucionarios de diversas tendencias.

Denunciamos el trato criminal de que son víctimas los presos políticos; las condiciones sanitarias inhumanas que amenazan su salud, y con frecuencia su vida; los métodos discriminatorios y arbitrarios, como la negativa de la libertad condicional que, en el caso

reciente de Narciso Julián, ha revestido formas particularmente escandalosas.

Hace falta impedir que el Gobierno pueda llevar a cabo su propósito de aniquilar físicamente a los valiosos dirigentes obreros y revolucionarios, hoy encarcelados».

(De la reciente Declaración de nuestro Comité Ejecutivo)

El derecho a la libertad condicional

La libertad condicional es un derecho concedido por la legislación vigente para aquellos penados que, condenados a más de un año de prisión, se encuentran en el último período de su condena, que hayan extinguido las tres cuartas partes de la misma; y que, habiendo observado «intachable» conducta, ofrezcan garantías de hacer vida honrada en libertad (Art. 98 Código Penal).

Sin embargo, sistemáticamente, en estos últimos años, tal derecho es negado a los numerosos presos políticos que se encuentran en las cárceles españolas. ¿Cómo y por qué?

La tramitación para conceder la libertad condicional se inicia en las prisiones abriendo un expediente a los presos que reúnen las condiciones del artículo citado. Este expediente es enviado a una institución denominada Patronato de Nuestra Señora de la Merced, cuya misión es la de, tutelando y protegiendo los derechos de los presos, seleccionar los expedientes que estén en regla y enviarlos al M^o de Justicia para su presentación y aprobación por el Consejo de Ministros.

Este formal proceso burocrático, sin embargo, sufre en dos ocasiones sus correspondientes estrangulamientos, lo que explica nuestra afirmación apuntada más arriba:

Primero, en las propias prisiones, la Junta de Régimen de la Prisión se niega al trámite alegando, por ejemplo, que el penado cuenta con faltas de disciplina en su expediente penitenciario. Este no es impedimento previsto ni en la ley general, ni en el Reglamento particular del Servicio de Prisiones, sin embargo, legalmente nada se puede hacer contra tal arbitrariedad. Es más, como se ha visto por la redacción del último indulto esta caprichosa interpretación del concepto «intachable conducta» adquiere fuerza de ley a la hora de la aplicación de tal «gracia».

Segundo estrangulamiento: en el hipotético

caso de que la Junta de Prisión tramite el expediente, el Patronato de la Merced se lo devuelve alegando, que el penado «no ofrece garantías de hacer vida honrada en libertad». Este dictamen hecho por un organismo que no tiene, en primer lugar, el más mínimo contacto directo con el preso, supone, de una parte, una extralimitación de funciones, pero por la otra identifica la falta de honradez con las ideas políticas contrarias al régimen político actual. ¡Pintoresca identificación!

Pero éstas y otras arbitrariedades —recordemos el reciente caso de Narciso Julián, en que fue el propio Consejo de Ministros, en última instancia quien le niega la libertad condicional— son además flagrantes infracciones de la propia Ley. El art. 99 del C.P. dice: «El período de libertad condicional durará todo el tiempo que falte al liberado para cumplir su condena. Si en dicho período vuelve a delinquir u observa mala conducta, se revocará la libertad concedida y el penado volverá a su situación anterior, reingresando en prisión...» Y el art. 5^o de la Ley de 23 de Julio de 1944 —no derogada— dice: «La libertad condicional se concederá como medio de prueba de que el liberado se encuentra corregido...».

¿Cómo comprobar si el preso se ha corregido si no se le concede la libertad condicional?

Una última observación sobre este punto. Muchas personas de «buena fe» que no siguen muy de cerca la «res política» se extrañan muchas veces de las fuertes condenas inflingidas por actividades o hechos que no les parecen «tan graves». He aquí la explicación: los Tribunales Especiales o los Consejos de Guerra conocen de los beneficios legales de la redención de penas por el trabajo y la libertad condicional. Saben, que entre una cosa y otra sus condenas se ven reducidas más o menos a la mitad. Pues bien, calculan cual es exactamente la pena que quieren que cumplan

sus víctimas y se la aumentan con el número de años que los beneficios de la redención y de la libertad condicional le van a significar.

Conclusión: al no aplicarse ninguno de esos derechos resulta que los presos políticos cumplen el doble de la condena que hasta los mismos tribunales fascistas habían previsto.

Llegado este punto es irremediable preguntarse, ¿por qué ahora, precisamente, esta saña? La respuesta la tenemos en la realidad actual española. El régimen creyó que reprimiendo a los hombres, encarcelándolos, torturándolos, incluso asesinandolos, podía detener el paso impetuoso de las fuerzas del progreso. Con asombro y con espanto ha visto que por cada uno de esos hombres que «cazaba», cientos surgían haciéndose merecedores, a sus ojos, de igual persecución; y el régimen ahora ya sin posibilidades y sin esperanzas recrudescen la represión hasta en sus más mínimos detalles, con lo que «los matesos» de hoy nos anticipan —desenmascarándose— lo que tendría que ser su pretendida «monarquía del movimiento».

Los presos nos piden ayuda desde las cárceles

(Viene de la primera página)

se extienden por todo el país, deben empuñar con pasión y autoridad particulares la solidaridad con sus hermanos encarcelados. Es un deber inexcusable y el último derecho que se les podría negar a quienes conocieron también el dolor de las cárceles. Allí donde viva un ex-presos debe encontrarse un puente de solidaridad hacia las prisiones, un activo en la lucha por la amnistía general.

LOS abogados, que hicieron suyas las reivindicaciones de los presos políticos y sociales, no les olvidarán en estos momentos y lucharán, como lo vienen haciendo, por extender, desarrollar e imponer a los poderes franquistas las justas resoluciones del Congreso de abogacía de León.

Para todos es una obligación la defensa de los presos políticos y la exigencia de la amnistía general. Pero quisieramos dirigir una consideración a la Iglesia: ¿no es hora ya de pronunciarse abierta y oficialmente por la amnistía como lo han hecho ya millares de católicos y sacerdotes? Ultimamente, junto a otros pasos que valoramos, hablaban de la reconciliación de los españoles... ¿Pero cómo sería posible, sin exigir a la vez la amnistía para todos los presos y exiliados políticos?

Los comunistas, que en nuestras propuestas para una alternativa inmediata hacia la libertad y la democracia, establecemos como punto insoslayable la **AMNISTIA GENERAL Y COMPLETA**, lucharemos para poner fin a la situación de las cárceles, para defender a los presos políticos de la represión que padecen y estaremos siempre dispuestos a contribuir con nuestras ideas y nuestra fuerza a toda acción conjunta o convergente de la oposición en este sentido, y de todos los españoles que quieran sumarse.

Es una necesidad crear los órganos necesarios —y participar activamente en ellos— para canalizar esa fuerza nacional que es la lucha por la amnistía y abrir por fin —30 años, ¡ya está bien!— las puertas de las cárceles y de las fronteras a los presos y exiliados políticos, lo que es paso obligado hacia un régimen de paz y libertades.

No es un indulto; es un insulto dicen en una carta los presos políticos de Jaén

Recibimos una carta de los presos políticos de la cárcel de Jaén que comienza diciendo:

«El indulto concedido por Franco, con motivo de la mascarada circense de la Plaza de Oriente, es un verdadero insulto a los presos que sufren la represión y al clamor nacional que demanda y seguirá demandando la amnistía».

A continuación, los presos analizan en su carta las escandalosas restricciones del indulto, llegando a idénticas conclusiones que las expuestas en el artículo que insertamos en esta página. En sus párrafos finales, la carta dice:

«Desde la prisión de Jaén denunciemos la gracia caudillesca como una pequeña concesión arrancada al régimen por la lucha popular, que debe de reforzar aún más la exigencia de la libertad de todos los presos políticos, la amnistía para ellos y los exiliados.

Sabemos que nada detendrá la lucha por las libertades democráticas, la huelga de la construcción en Madrid, en Cataluña, la acción de los pensionistas asturianos, las huelgas del metal en Gijón, la huelga en las minas, las acciones de los médicos, la posición de la Iglesia, están abriendo brechas en el régimen franquista que nada ni nadie podrá detener. Sabemos que nuestra libertad, como la de todos los españoles será fruto de la lucha popular que irreversiblemente marcha hacia la liquidación de la dictadura.

Jaén, 2 de octubre de 1971 ».

Y la carta lleva la siguiente postdata.

«Ejemplos del «insulto» en la prisión de Jaén: Celestino González, minero asturiano, ha cumplido recientemente una condena de 4 años y 6 meses; hace cinco meses que le fue extirpado un riñón y tiene el otro dañado por tuberculosis renal. Empieza a cumplir otra condena de 3 años y 6 meses; por ser anterior al 21 de julio del año 65 es excluido del indulto.

En la prisión de Jaén, Manuel Gil, Rafael Casas, de Zaragoza, Angel Abad de Barcelona, Julio Gallardo, de Asturias, y otros muchos más, aún les quedan dos años para salir en libertad».

Un indulto para los ladrones del OPUS

Una burla a las esperanzas nacionales

FRONTE a los sentimientos de la mayoría de los españoles favorables a la inmediata promulgación de una amnistía general para los presos y exiliados políticos, el general Franco, ha concedido un indulto (preparado a su medida por los extraperlistas del Opus) que a los 35 años de poder y represión constituye una verdadera burla a las esperanzas nacionales. Este mini-indulto, menos general que los anteriores por sus limitaciones y condicionamientos, sólo permitirá la excarcelación de algunos presos más o menos recientes. Únicamente, los detenidos y procesados a partir de 1965 se verán afectados por sus beneficios. Esa limitación excluye a numerosos presos políticos y sociales detenidos antes de esa fecha, precisamente los que llevan más años de cautiverio. Hombres como Narciso Julián, Sandoval, Morín, Antonio Gil, Cardiel, Montoya, Bernal, etc. permanecerán con sus condenas inalterables, igual que tantos y tantos otros condenados desde hace más de 7 años por actividades llamadas «ilegales» —por falta de legalidad— que en la mayoría de los países civilizados son el ejercicio normal de los derechos y deberes ciudadanos.

ESA limitación se ve agravada por otra «poda» política: la exclusión de todos aquellos que tuvieran una falta gravísima o dos graves en el expediente penal. Pocos serán los presos políticos cuyos expedientes estén limpios de esa nota de mala conducta». Durante los últimos años se ha volcado y se sigue volcando sobre las cárceles una rabiosa violencia, una acenada negación de la condición y derechos de los presos políticos; se ha convertido a las prisiones en verdaderos «purgatorios». Los presos se han visto obligados a defender su dignidad frente a las arbitrariedades y abusos de la Dirección General de Prisiones y de los directores y funcionarios ultras, lo que les ha acarreado castigos, meses de celdas, enfermedades —y en algún caso la muerte— por el rigor a que fueron sometidos y LAS CONSIGUIENTES FALTAS EN SU EXPEDIENTE PERSONAL. Los presos más consecuentes, la mayoría de los presos que no se han sometido a la arbitrariedad y se han defendido de ella, se encuentran exceptuados del indulto actual. Las juntas de Régimen de los establecimientos penitenciarios pueden revisar y en algunos casos invalidar las notas de mala conducta, para pasar a la aplicación de los beneficios del indulto. Pero esta facultad no aporta ninguna esperanza. Al contrario, pone en manos de los Directores y Juntas de Disciplina un poder arbitrario de coacción para intentar domesticar la voluntad de los presos y someterles. Una verdadera «espada de Damocles» suspendida sobre su libertad. Las mayores injusticias se han cometido en nombre de ese arbitrio. Durante estos 30 años de represión y de cárceles, las llamadas Juntas de Régimen, presididas por el Director de la Prisión, han poseído la facultad de un tribunal (sin responsabilidad alguna, ante un reo sin defensa) para imponer, en la práctica, condenas que podían significar y han significado en muchos casos varios años de prisión suplementaria. Ese poder les permite, sin control alguno, bloquear la aplicación de los indultos y los beneficios legales de la libertad condicional, con una simple cruz en el expediente. Hoy

mismo se encuentran en indebida prisión numerosos presos, que legalmente han extinguido su condena, como Narciso Julián a quien repetidamente se le niega la libertad condicional después de 20 años de doloroso cautiverio.

OTRA monstruosa limitación del presente indulto —como de todos los anteriores— es la exclusión de los excondenados a la pena capital. En el fondo es aplicar la idea de «muerte en vida», política de exterminio que se siguió con los indultos de la última pena, muchos de los cuales cayeron minados por las enfermedades, de una muerte mil veces peor que el fusilamiento. Esta política se está siguiendo ahora con los jóvenes vascos del proceso

de Burgos, a los que no sólo se les exceptúa del indulto, sino que se les somete a violencias vejatorias y vengativas.

Lo más claro de este indulto es su significación y su aplicación «doméstica». Entre ladrones anda el juego. La misma prensa intencional (incluidos diarios franceses como «Le Monde» y «Le Figaro») han coincidido en relacionar, ya desde el primer momento, el indulto con «l'affaire Matesa». El fondo salta a los ojos y también la cara dura de los ministros opusdeístas. Como ha denunciado hace unos días José María Gil Robles, abogado de Villa Reyes, desde el primer momento se ha buscado poner «fuera del alcance de la justicia a personas privilegiadas».

(Sigue en pág. 7)



Narciso Julián : un nombre que acusa

La cortina de humo lanzada por la Prensa, la Radio y la Televisión acerca del alcance que ha tenido el indulto, del número de presos que serán puestos en libertad etc., no podrá ocultar el fondo de crueldad que contiene. Crueldad que salta a la vista inmediatamente al comprobar que sus escasos «beneficios» no afectan, ni en un minuto de reducción de pena, a los presos políticos que fueron condenados injustamente y se encuentran entre barrotes con anterioridad a julio de 1965. Por esta discriminación inicua, a Narciso Julián, José Sandoval, Luis Antonio Gil, Luis Pérez Lara, Amador Alonso, Timoteo Ruiz, Jorge Conil y a tantos otros presos políticos no les alcanzan ninguno de esos «beneficios».

El caso de Narciso Julián es verdaderamente monstruoso, de los que retratan al régimen. Lleva 17 años ininterrumpidos de prisión. Al final de la guerra fué condenado a pena de muerte y luego conmutado, pena que le impuso un Tribunal Militar por su condición de combatiente del Ejército de la República.

Después que fue puesto en libertad, nuevamente fue detenido y lo condenaron de nuevo: en Valencia le impusieron 20 años por un «delito» de opinión. No satisfechos con esta inicua pena, por el mismo «delito» fue juzgado en Madrid, condenado a 20 años más de prisión. O sea, las dos condenas le imponían CUARENTA AÑOS DE CARCEL.

Hace poco, nuestro camarada ha hecho uso del derecho que tiene a que se le aplique la condicional y así conseguir la libertad. Se la han negado y por consiguiente esta brutal e inhumana negativa equivale de hecho a que continúe encerrado, con su enfermedad agravada, durante algunos meses y años más.

La perversa intención de Franco, Oriol Urquijo y demás ultras, está encaminada a que muera en prisión, a vengarse de este intachable revolucionario y descargar sobre él el odio infinito que sienten los verdugos franquistas.

No cejaremos en la denuncia del crimen que Franco comete en la persona de Narciso Julián; no descansaremos en la acción fuera y dentro de nuestro país hasta conseguir su libertad y la de todos los presos políticos, hasta coronar este incesante batallar con el logro de la amnistía total. Es un deber nuestro como debe serlo de toda persona de sentimientos humanos, interesada en poner fin al espíritu de guerra civil que imprime el franquismo a su represión contra los enemigos de la dictadura fascista.

Por mucho que atruenen los oídos de los españoles con la propaganda de la «generosidad» de Franco, esa sucia y cínica labor propagandística se ve implacablemente desmentida por el terrible caso Narciso Julián y por otros de presos, privados de libertad desde hace largos años.

Prisión de Soria

Los presos políticos denuncian...

En un escrito entregado por los presos políticos de esta prisión al Director General de Prisiones, se incluyen una serie de documentadas denuncias y de las cuales damos en la presente información amplias referencias.

Los presos comienzan diciendo:

«Existe entre los funcionarios un clima algo así como de «Prisión maldita» en parte propiciado por un desenfoco de una serie de acciones reivindicativas que estimamos justificadas al no hallar cauces adecuados

El despotismo del director

A continuación ponen de relieve el despotismo del Director de la Prisión, el cual crea situaciones de tensión con imposiciones verdaderamente provocadoras, contra las cuales los presos reaccionan haciendo valer su dignidad de hombres políticos, sensibles, prestos a responder a todos los atropellos que se les infligen.

«Partiendo de los principios expresados en el vigente Reglamento de Prisiones. Art. 1º: «...La misión penitenciaria se ejerce respetando la personalidad humana de los reclusos», y el emanado en el Art 10: «...Su libertad no debe restringirse sino en los límites indispensables», queremos emitir una opinión en torno a la actuación del director. Posiblemente, y en función de la mítica concepción de la peligrosidad de los presos de Soria, desde su llegada a ésta han venido surgiendo algunos roces desagradables que han culminado en una serie de

La vida en la prisión

Sobre la vida en la prisión, los presos denuncian numerosas restricciones constantes, irritantes desde todos los puntos de vista, y destinadas a hacerles más difícil y penosa su ya falta de libertad. Realmente este capítulo es una acusación contra el régimen penal que se les impone. Cuando alardean los carceleros como Uriol Urquijo y otros de las «prisiones modelos de España», los presos políticos de Soria ponen en la picota a esos demagogos, citando con hechos concretos en qué condiciones les obligan a pasar meses y años de encarcelamiento. He aquí lo que dicen:

«En primer lugar es necesario comprender en base a la necesidad que supone una mayor convivencia, diálogo y contacto entre los presos, la perentoriedad de hacer deporte y realizar actos recreativos en común que permitan un relax físico-psíquico. Estas necesidades están en función de los grupos. En cuanto al deporte, en los grupos está limitado al número de personas, careciendo de espacios adecuados, impidiendo esta limitación hacer equipos. Además los patios son tan pequeños, que dos grupos no pueden jugar a nada. Una solución sería la posibilidad de jugar todos juntos y hacer campeonatos, entre grupos o combinados, frecuentemente.

En relación a los actos recreativos, tenemos que decir que aquí, a diferencia de otras prisiones, carecemos de cine. Disponemos últimamente de sólo dos TV. Sólo un grupo, el mayoritario, juntos con los presos

para que se atendiesen. La concurrencia en estos hechos de la llegada de funcionarios de otras prisiones, la multiplicidad de versiones en unos momentos de tensión han predispuesto ciertos ánimos a la pretensión de que aquí estamos los presos siempre predispuestos a montar los jaleos más gordos y las aventuras más inconcebibles. Nada de esto se ajusta a la realidad. Este mito es imaginario e injustificado y no puede tenerse en cuenta a la hora de aplicar un tratamiento o una política de actuación».

restricciones y de limitaciones que no podemos considerar indispensables. Resumiéndolas en: Separación de grupos. En torno a esta cuestión se estrechó el cerco hasta límites quizás abusivos para, según su propia confesión de parte, «sentar el principio de la autoridad». Desde su llegada fueron desapareciendo todos los actos en común: TV, escuela, visitas entre grupos. Por esta época manifestó: «Yo soy el Director con todas las atribuciones; Vds. son los presos con la única obligación de obedecer ciegamente mis órdenes». A partir de aquí todo diálogo había concluido. Todo se ha supeditado al concepto unilateral de la «autoridad» y a la lógica autodefensa por parte del preso.

Tampoco los funcionarios han salido más favorecidos en cuanto a concepción de funciones. «Los funcionarios —dice el Director— son simples instrumentos de la autoridad del Director; deben limitarse a cumplir mis órdenes».

comunes, disponen de ella todos los días, los otros una sola vez por semana. Estas deficiencias creemos pueden provisionalmente subsanarse, permitiendo ver la TV juntos, por lo menos en los programas de más interés; que se nos permita la entrada de discos de música clásica y folklórica. Teniendo en cuenta la deficiencia de los programas de TV en horas oficiales para nosotros, debería autorizarse ver programas fuera del horario cuando éstos merecieran la pena, en días adecuadamente señalados.

En esta prisión, por varias razones distintas a otras, no hay facilidades para trabajar, por lo que se nos priva discriminadamente tanto de distraernos como de ganar algún dinero que paliase el sacrificio de nuestros familiares.

Entre otras deficiencias queremos señalar la de la calefacción, en un lugar tan frío como es Soria. Se carece de ella en los dormitorios, verdaderas cámaras frigoríficas, incubadoras de enfermedades. Tampoco existe en ninguna sala de estudios ni en un comedor, el del grupo «A»; escasea la facilidad de otorgar agua caliente en bolsas para dormir, para la limpieza adecuada de los platos, de la ropa, etc. También se nos priva excesivamente pronto del agua caliente en las duchas...

Otro grave problema que tenemos planteado es la deficiencia de nuestra preparación cultural. En primer lugar la escuela, donde los que realizan los estudios primarios sólo pueden disponer de asistencia del maestro

durante dos días a la semana, dado que la misma es utilizada por todos los grupos en días alternos para cursos de mecanografía, también limitados a dos días, por razones exclusivas de separación de grupos. También se condicionan los estudios superiores y hasta se impide la ayuda técnica de los más preparados por el solo hecho de habitar grupos diferentes. Los que estudian 3º y 4º de Bachiller no reciben asistencia alguna ni asesoramiento. No se les permite dar clases juntos ayudándose mutuamente. Otro tanto ocurre con los que estudian idiomas donde tan necesaria es la práctica continua y superadora. Los grupos por estas circunstancias, entre otras, se hacen auténticamente represivos y deshumanizados».

Cartas, censura, comunicaciones

La censura de la correspondencia familiar es algo bochornoso. El director no se conforma con reducir el número de cartas y postales que pueden enviar o recibir de sus familiares y amigos los presos políticos, sino que, cumpliendo sus órdenes, funcionarios especializados intervienen en ella y cortan, borran y hacen prácticamente lo que les da la gana. La censura en Soria es más rígida de la que existe en otras prisiones. Así lo dicen los presos en estos párrafos de su escrito:

«A la limitación en la correspondencia y las comunicaciones ya de por sí gravosas, rígidas y deshumanizadas en esta Prisión, se agrega la retención abusiva de la correspondencia. No se da cuenta de las cartas retenidas ni por qué se retienen éstas, privándose así de la posibilidad de corrección de las mismas. Se nos priva de intimidades en las comunicaciones como pueden ser, y esto se ha dado en otras prisiones y aquí mismo, la comunicación por una reja, por festividades señaladas o circunstancias especiales, un abrazo a la esposa, la madre, los hijos, o a la novia, etc. El control de las comunicaciones con un funcionario especializado entre el preso y el comunicante produce entre otras cosas un estado de ánimo opresivo y se atenta fundamentalmente a la intimidad privada en el seno de la familia.

La censura de la prensa, ya pasada por los correspondientes controles que la ley posee, a nosotros se nos agrava con una censura suplementaria que no se produce en otras prisiones de las que procedemos —Madrid, Bilbao, Jaén, Burgos, etc.— Todo ello induce a pensar que la D.G. debería corregir muchos defectos estructurales que mejorarían la convivencia y que sin duda no se darían de existir en la práctica, como ocurre en otros países, un Estatuto del preso político».

En el escrito se denuncia que desde la llegada del actual Director se efectúan toda clase de registros, muchas veces injustificados y sin la presencia del preso. Añaden que estos registros se aplican no para justificar una adecuada y legal vigilancia, sino como castigo innecesario. Se llevan a cabo en los grupos más oprimidos. Los paquetes

(Sigue en la pág.7)

Penal de Ocaña

Un pasado de horror, un presente de crueldad

Para el pueblo español hablar del Penal de Ocaña es evocar los horrores de la represión franquista que siguió a la guerra civil. En aquellos años, más de 6.000 presos políticos se hacina- ban allí cuando esa prisión apenas podía albergar a medio millar en condiciones mínimas de habi- tabilidad. Torturas, palizas, vajaciones continuas. Los vencedores se ensañaban con los vencidos. Millares y millares de presos salieron del penal para enfrentarse a los pelotones de ejecución. Casi todas las madrugadas había saca. A los elegidos se los llevaban a un lugar del camino de Yepes, llamado el Hoyo de la Gallina. Allí eran fusilados. Los que quedaban contaban los muer- tos de aquella mañana por los tiros de gracia. Sus ecos llegaban hasta el penal.

Hoy. Las comunicaciones, las celdas...

Actualmente hay en Ocaña más de sete- cientos presos comunes. Los presos que suelen llevar a ese penal son jóvenes delin- cuentes considerados como los más peli- grosos (delitos de sangre, ladrones multi- reincidentes, etc.).

En el 68 llegó al penal el primer con- tingente de presos políticos y posterior- mente otros, hasta formar un grupo de unos quince. Los presos políticos también son jóvenes, por lo general, estudiantes, obre- ros, que han de vivir mezclados con una población penal común de la índole des- crita.

He aquí algunos datos de las condiciones de vida en esta prisión.

Las comunicaciones se hacen a través de dos rejas, con control directo de varios fun- cionarios sobre los P.P. y sus familiares. No se permite hablar más que de temas exclusivamente personales. Sólo se puede co- municar con los familiares cuatro veces al mes en comunicaciones de veinte minutos cada una. Hay que tener en cuenta que muchas familias tienen que recorrer 500 o más kilómetros para llegar al penal. La correspondencia es también exclusiva con la familia, novia o abogado. Hubo momen- tos en que a éstos se les prohibía la visita a sus defendidos alegando que estaban en celdas de castigo.

La comida de rancho carece de vitaminas y proteínas, y su preparación es tan defi- ciente que muchas veces resulta incomes- tible. Las comidas de economato son igual de deficientes y mal preparadas, a pesar de que los precios son similares a los de la calle.

Los presos políticos se ven obligados a estudiar individualmente, en la celda, sin posibilidades de estudio conjunto, clases ni consultas. Sólo están fuera de la celda 6 horas al día para comer y patio.

La celda donde hacen su vida individual, estudio, aseo y descanso, la mayor parte del día los P.P., es la siguiente:

- 2 m. de ancho, 4 m. de largo.
- Una ventana de 30/50 cm. situada a 2,5 m. de altura.
- Un retrete de cemento en una esquina, sin cisterna ni condiciones higiénicas míni- mas, situado a 50 cm. de la cabecera de la cama.
- Una palangana de plástico debajo de un grifo, (la mayor parte del día inservible por falta de agua).
- Una pequeña mesa y una silla para estu- diar.
- Una taquilla para guardar la ropa y en- seres personales.
- Una cama con colchón de borra.
- Una estufa para la temporada de invierno. Sólo se puede encender durante las horas

de estudio. Es insuficiente para el volumen de las celdas, muy frías debido al grosor de los muros y colocación. Nunca consiguen calentar la celda.

Los únicos periódicos que se reciben son «Ya» y «Arriba», los demás no están per- mitidos. Las noticias sobre manifestaciones, detenciones, juicios, como el Consejo de guerra de Burgos, etc., están censuradas.

Los presos políticos son víctimas de una persecución continua y del especial ensa- ñamiento del director de la prisión, José Sesma Quintana, fascista típico de los años cuarenta. Esta persecución se concreta en:

a) Negación de las cosas más elementales, como prohibir la entrada de sacos de dor- mir (especialmente útiles por el frío de Ocaña); no autorizar lámparas de mesa para estudiar, (la iluminación era, hasta hace poco, la de una bombilla de 25 W. a 3,5 m. de altura), a pesar de que dos de los P.P. carecen de vista en un ojo y otros varios necesitan gafas de elevadas gradua- ciones.

b) castigos constantes por las cuestiones más mínimas con una o varias semanas sin cine, prohibición de comunicar con la fami- lia uno o varios meses, etc.

c) celdas de castigo. Por los motivos más varios o con cualquier pretexto. Un ejemplo concreto: a un P.P. le roban un pantalón de penado, cosa lógica estando en un penal de delincuentes comunes, y por el simple hecho de suponer el descuido de la prenda, le sancionan a 20 días de celda de castigo.

Una cárcel dentro de la cárcel

Las condiciones de estas celdas son las siguientes: Estar aislado, no poder fumar (el hablar o fumar supone aumentar los días de castigo). No se puede comer otra cosa que la insuficiente comida de rancho. Se tiene la ropa imprescindible y a veces es difícil conseguir una muda. A partir del décimo día de castigo se sale una hora diaria a pasear al patio, en fila con los demás castigados, sin poder hablar con ellos ni con nadie. No se puede dormir durante las horas que no sean las reglamentarias de descanso (su infracción supone castigo), y este des- canso se realiza por la noche sobre un col- chón en el suelo con dos mantas, deficientes para el frío.

Las sanciones son de dos tipos. Faltas graves, castigadas hasta 20 días de celdas de castigo, y muy graves, castigadas con 21 a 40 días. Es frecuente que por un mismo acto se impongan varias sanciones, con lo que puede aumentarse un castigo. Estas san-

ciones suponen no poder redimir penas por trabajo (1 día de redención por dos de trabajo), 6 meses sin redención por sanción grave, un año de mínima por una muy grave, con efectos multiplicadores con la reinci- dencia.

El aislamiento en estas condiciones in- frahumanas provoca un desequilibrio síqui- co enorme, aparte del que por sí supone el estar preso. Es como una doble cárcel dentro de la cárcel.

Desde allí siguen luchando

Los presos políticos han mantenido en Ocaña un ambiente de lucha, a pesar de las exiguas condiciones para realizarla. Las acciones dentro de la cárcel van desde ins- tancias denunciando su situación ante or- ganismos superiores y otros como el Cole- gio de Abogados, huelga de hambre, plantas como negarse ir al cine, etc. La mayoría de estas acciones les acarrearán sanciones y celdas de castigo, a pesar de que muchas sean legales. Por ejemplo, la instancia deri- gida al Decano del Colegio de Abogados de Madrid, en la que se exponía esta situación y se pedía su mediación ante los organismos competentes para resolver los problemas planteados, supuso 14 días de celdas de castigo a todos los presos políticos, y a tres des éstos, considerados como los redactores, 20 días.

Una ayuda, muy importante, supone la labor de denuncia realizada en la calle por los familiares de los presos ante organismos estatales (a pesar de su poca eficiencia), jerarquías de la Iglesia, etc. También la ayuda de mujeres democráticas, abogados y otras organizaciones y partidos democráti- cos promoviendo una activa solidaridad a nivel nacional e internacional.

En las pequeñas mejoras habidas en estos dos últimos años, la lucha mantenida desde fuera y dentro de la cárcel, ha tenido un papel decisivo.

El cambio de director y funcionarios ha supuesto que últimamente disminuyese el clima de persecución directa y constante sobre los P.P. Se consiguió que aumentaran la potencia de las bombillas en las celdas, aunque todavía es insuficiente; el que pu- sieran retretes y lavabos de porcelana y alguna mejora (todavía muy leve) del ré- gimen alimenticio, así como dos horas de estudio colectivo en la escuela, también insuficientes. Se consiguió además, que pu- sieran duchas de agua caliente después de denunciar su inexistencia y pedir las a la Dirección General de Instituciones Peniten- ciarías.



Prisión de Jaén

(cárcel "semiabierta")

En Jaén, la vida de los presos enfermos corre un verdadero peligro en manos de directores como Manuel Marqués, quien ya cuenta en su hoja de servicios con el asesinato, en la prisión de Segovia, del minero asturiano Mario Diego Capote. En esta prisión hay tres enfermos graves cuya vida está amenazada por la odiosa conducta del Director, y la desidia criminal de la Dirección General de Prisiones, feudo de Oriol Urquijo. Veamos los hechos: a Enrique Bernal Pérez le fue extraído un riñón hace pocos meses; anteriormente fue operado del otro y además tiene una fibrosis pulmonar de origen tuberculoso. No solamente se le atiende mal en el tratamiento prescrito por los especialistas; el Director presiona sobre el médico de la prisión para que le quite el régimen alimenticio de enfermería y le ponga a rancho general, verdadera bazofia que no pueden comer ni los que están sanos. Enrique Bernal ya hace tiempo debía haber sido llevado al hospital para pasar un reconocimiento. El Director no lo autoriza.

Otros casos que claman...

Al minero asturiano Celestino González, que contrajo una tuberculosis renal en las cárceles franquistas, recientemente le fue extraído un riñón y tiene el otro lesionado; está a tratamiento antituberculoso. El día que ingresó en esta prisión, pese al abultado expediente clínico que traía, el Director ordenó que se le metiera en una celda, en condiciones normales de todo ingreso; es decir, con una manta sucia y rota, sin sábanas y con una maloliente colchoneta, pese a las advertencias sobre su grave estado de salud que los compañeros hicieron al Director.

Luis Garrido Domingo, de Cartagena, trabajaba de delineante en Madrid, de treinta y dos años de edad. Lleva un año víctima de ataques dolorosos en la parte abdominal, que cada vez se repetían con más frecuencia, y que el médico y el Director calificaban de «nerviosos». La Dirección General de Prisiones no autorizaba sacarlo del hospital, según versión del Director, pero sabemos que nunca ha sido propuesto.

El 17 de agosto por la mañana Garrido fue presa de un doloroso ataque que ininterrumpidamente se prolongó todo el día y que le hacía retorcerse continuamente. A mediodía le visitó el médico de la prisión, especialista en ginecología ¡en una prisión de hombres!, y le recetó calmantes; según el médico «se trataba, como otras veces, de espasmos nerviosos». A las nueve y media de la noche los ataques eran más virulentos y Garrido se desvaneció por la intensidad del dolor. A los presos se les agotó la paciencia ante el crimen que se estaba tramando; no estaban dispuestos a admitir otro asesinato como el de Diego Capote. Cercaron el Centro de mando y exigieron de los funcionarios la presencia inmediata del médico y que el Director dispusiera la urgente hospitalización de Luis Garrido. De lo con-

trario no se dejarían cerrar al toque de las diez y media ni abandonarían el Centro. La firme postura de todos los presos políticos, sin distinción de ideología, triunfó. Antes de una hora, a las diez y cuarto, entraba el médico en la prisión con la orden del Director de hospitalizar a Garrido. El mismo médico se lo llevó en su propio coche.

El sádico Director está furibundo porque no se ha sentido con ánimos para sancionar a los 75 presos políticos. La acción unida

de todos los presos le frustró el asesinato que premeditaba.

Manuel Marqués es un criminal nato, pero la responsabilidad alcanza a todo el gobierno franquista y muy especialmente a Oriol Urquijo, orientador de la política represiva, discriminatoria, contra los presos políticos, negándoles la libertad condicional, imponiéndoles sanciones que alarguen el tiempo de encarcelamiento, poniendo a los directores más ultras.

Los presos de Jaén desmienten a Oriol Urquijo

Desde que Oriol y Urquijo ocupó el puesto de carcelero mayor del reino, el régimen penitenciario se ha endurecido. Se han creado nuevas cárceles especiales de castigo y se hizo mucho más riguroso el reglamento. Se han conferido muchas más atribuciones a los directores de prisiones, lo que de hecho convierte cada cárcel en un feudo marginado de todo control judicial, donde buena parte de esos directores se dedican al negocio fraudulento.

Oriol Urquijo ha creado idílicas cárceles que le sirven de muestrario para los visitantes extranjeros, como hizo el año pasado con los delegados al Congreso de Criminología que se celebró en Madrid.

El Club de Oriol Urquijo se llama «instituciones de régimen abierto». Solamente el título ya tiende a crear la confusa idea de que se trata de cárceles sin muros ni rejas donde los presos son libres. Para estos fines propagandísticos, Oriol Urquijo mandó construir dos nuevas prisiones sin guardia exterior con verjas metálicas en lugar de muros, donde presos y familiares comunican de bis a bis, sin rejas interpuestas. Estas dos prisiones de propaganda son más bien dos rentables granjas que entre las dos no llegan a ciento cincuenta presos. Es decir una milésima parte de los catorce mil y pico presos que se hacían en el resto de las cárceles del país.

Lo que el carcelero mayor no quiere decir

Veamos lo que Oriol Urquijo y televisión no quieren exponer a los telespectadores:

En la prisión de Carabanchel —Madrid— a causa de un desfalco ya hace años, entre contratista, director y administrador, con ocasión de la realización de unas obras generales, mil seiscientos presos no disponen de agua corriente, lo que equivale a estar sin servicios higiénicos en las celdas. Las celdas de castigo están a 8 metros de profundidad sin ninguna ventilación y las paredes rezumando humedad. Los que han de sufrir dos o tres meses de castigo salen con la salud arruinada víctimas de asma, bronquitis y otras enfermedades. Las celdas de castigo del Puerto Santa María y Córdoba aun son peores. En estos penales los castigos duran hasta 6 meses o un año, lo que

contribuye a asesinar legalmente a los presos. Al cabo de unos meses en semejantes condiciones los castigados suelen salir tuberculosos, decrepitos, totalmente descalsificados o locos. Para agravar la insalubridad y las incomodidades, a los castigados no se les da más que una manta y el petate (esto en todas las prisiones) y en el invierno se agotan por no poder dormir a causa del frío.

Oriol y Urquijo y sus compinches de TVE se cuidan mucho de ocultar la situación real a que están sometidos los presos políticos en las prisiones de Soria, Segovia, Jaén y en las de castigo como Cartagena, El Puerto y Córdoba. En las dos primeras están aislados entre sí. En general los presos políticos están sujetos a una censura. En la prisión de Jaén, considerada por el ordenamiento demagógico de Oriol Urquijo como «2º grado» (semiabierto), ni siquiera se autorizan tocadiscos para estudiar idiomas y no se diferencia de las demás prisiones clasificadas de primer grado. En el mismo locutorio donde comunicamos con los familiares un carcelero controla nuestras más íntimas conversaciones. Los recuentos hay que pasarlos en formaciones de tipo militar. Las cartas solamente a familiares son retiradas y archivadas en el expediente en cuanto el censor considera que algún comentario se sale de lo estrictamente familiar y si queda cortada supone una nota defavorable por «rebeldía».

RADIO ESPAÑA INDEPENDIENTE

NUEVAS ONDAS

De 7 h. a 7,55 h.: 21, 25, 30 y 39 metros

De 14 h. a 15 h.: 17, 19, 21 y 25 metros

De 17 h. a 0,15 h.: 21, 25, 30 y 39 metros

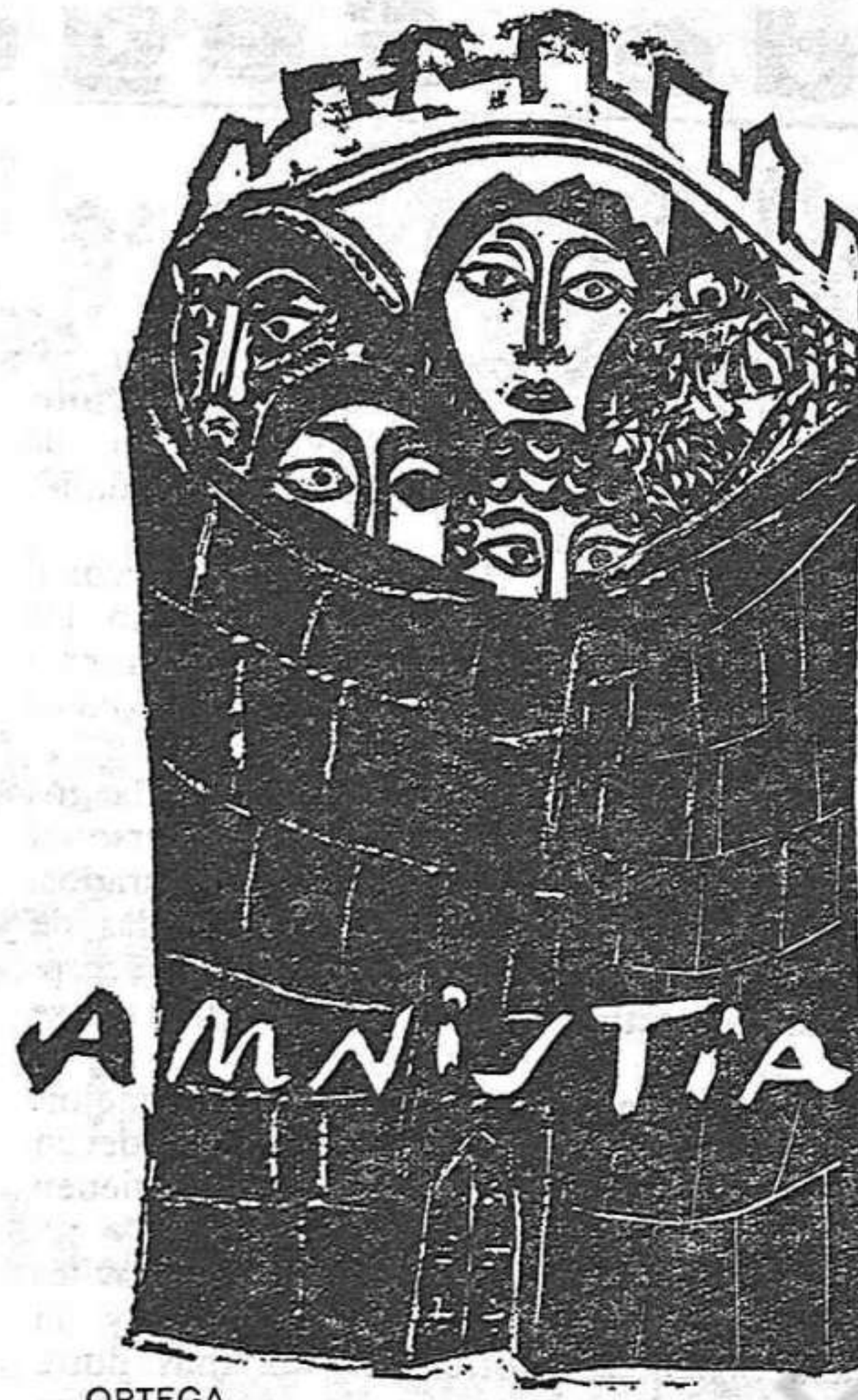
El indulto Matesa

(Viene de la pág. 3)

Este hecho pone al descubierto, si hiciera falta descubrirlo, la naturaleza del régimen y su escandalosa corrupción. Mientras centenares de presos políticos, hombres de ideas, honestos, que no han cometido otro «delito» que defender su derecho a pensar, continuarán en la cárcel, en la que llevan algunos cerca de 20 años, los ladrones del OPUS, que entraron a saco en el erario nacional y robaron 10.000 millones de pesetas, son generosamente indultados. Ni siquiera dejaron pasar el tiempo del olvido.

Este es el indulto que se acaba de decretar. Es posible que todavía queden cándidos o desinformados, pero la mayoría del pueblo ha comprendido muy bien que este indulto tenía dos objetivos: conceder algo a la presión nacional que exige la amnistía y seguir escamoteándola, y aprovechar la cobertura para indultar a los ladrones del Opus.

Sacar nuevas fuerzas de esta experiencia para ampliar la lucha por una verdadera amnistía, es la enseñanza principal que ofrece a los españoles este nuevo fraude.



ORTEGA

Prisión de Soria

(Viene de la pág. 4)

por correo no se abren en presencia del destinatario y sólo se da cuenta del contenido entregado, no del remitido, etc.

Como conclusión, los presos políticos declaran:

«El intento de anular la personalidad del preso, la incapacitación para el diálogo, la imposición del yo, conduciendo al exclusivo enfoque personal con todo el riesgo de error que ello entraña, la falta de atención a los problemas personales que lleva a que no se reciba al preso, no se le escuche considerándolo como ser inferior y sin relieve humano o moral, la provocación para acorralar al personal, la creación de un clima de nerviosismo permanente hacen que pensemos seriamente que este Director no está capacitado para regir los destinos de esta prisión. Que todo ello puede conducir a una explosión de descontento que nadie deseamos seriamente y que de ocurrir sólo será responsable en primer lugar el Director y subsiguientemente la Dirección General».

Penal del Puerto de Santa María :

un antro destinado a aniquilar al preso político

En este penal hay unos seiscientos presos todos considerados —y con ellos los políticos que allí se encuentran y que no llegan a una decena— como «la hez de la hez de la sociedad», según calificación del director, y para quienes —dicen— es necesario un régimen disciplinario muy duro. A ese régimen se somete a los políticos que, de hecho, sufren mayores privaciones que los comunes.

De vez en cuando, algún preso político es amarrado de pies y manos, a fin de poder golpearle sin riesgo. Este suplicio se le ha aplicado al compañero Izko cuando se encontraba en este penal. Tal régimen suspende sobre los presos políticos la constante amenaza —y la ejecución— de sanciones por la menor minucia. Se les envía a las celdas de castigo cada dos por tres y en ellas, por lo general, no se entra para menos de cuarenta días, ochenta lo más corriente, y a veces cien y hasta más. Después, el preso en celdas queda sometido a un período de «observación disciplinaria» que suele oscilar entre dos y cinco meses y que consiste en «concederle» la salida al patio una hora por la mañana y otra por la tarde.

La población reclusa de este penal arroja un porcentaje escalofriante de degenerados, homosexuales, alcohólicos, toxicómanos, etc. Las agresiones entre ellos son frecuentes. Los políticos están mezclados con esta gente, y además se los mantiene separados entre ellos, separación que les expone más acusadamente a los peligros de agresión. Incluso se les impide, en ocasiones, dirigirse la palabra. Ni en Nochebuena ni en Nochevieja se les permitió estar juntos. Constantemente son el blanco de la saña del director Pérez Barbero. Varios funcionarios llegaron en una ocasión a disparar contra el preso político Floreal Rodríguez. Otro político, Jesús Redondo Abuín condenado a celdas, se dirigió a la Audiencia Territorial y a las Cortes denunciando tan numerosos e injustificados castigos. Cuando llegaron a ese penal dos de los condenados en Burgos, los compañeros Dorronsoro y Arana, el régimen se endureció aún más. Los recién llegados y los demás presos políticos sufrieron numerosas vejaciones y provocaciones.

El director y los funcionarios utilizan a numerosos comunes degenerados, especialmente a los homosexuales, como espías, provocadores y chivatos. A los homosexuales les amenazan con aplicarles el reglamento si no se avienen a servirles denunciando a los políticos, buscándoles pendencia, etc. Y los maricas, con tal de gozar de cierta benevolencia por parte del personal, se desviven en el cumplimiento de estos tristes menesteres. No hace mucho los homosexuales, instigados por la plantilla, agredieron a varios presos políticos en un intento de lincharles. El pretexto que daban era que el penal se había puesto muy mal desde la llegada de los políticos.

Los registros en celdas y brigadas se siguen haciendo sin la presencia del preso político interesado y lo mismo sucede con los paquetes. Así, cualquier día pueden encontrar en poder de algún político lo que ellos quieren.

Las comunicaciones son de lo más triste y vejatorio. Baste decir que son cortadas en cuanto el funcionario oye una palabra en euskera, catalán o gallego. Sólo se permite la entrada del «Diario de Cádiz». Se ha negado incluso la de «Ya» y la de «El Correo Catalán», pedida por algún preso. Se ha prohibido la lectura de «Las flores del mal» de Baudelaire.

La atención sanitaria, un desastre. Ni revisiones, ni suministro de vitaminas (se las suelen pagar los mismos presos) ni visitas de especialistas. En una ocasión, dejaron agonizar durante tres días, sin darle la asistencia adecuada, a un preso común víctima de una perforación de estómago. Hasta que el preso murió. La comida, del todo deficiente. No sólo no aparece ni un pedazo de carne, aunque fuere de buro, en el plato fuerte, que suele ser un huevo frito o duro, sin acompañamiento, sino que nunca se da fruta.

Los presos políticos que sufren tal régimen penitenciario, han llegado a la conclusión de que en el Penal del Puerto de Santa María todo está montado para lograr su destrucción moral y física.

“Llamamos a todas las fuerzas de la oposición, a todos los españoles de sentimientos humanos, a actuar de un modo más resuelto en defensa de los presos políticos. Hace falta sacudir las zonas de apatía o indiferencia que aún subsisten y elevar a un nivel superior de vigor y eficacia la lucha contra la represión, la campaña por la amnistía”

(De la reciente Declaración de nuestro Comité Ejecutivo)

Prisión de Segovia

El criminal abandono en que se tiene a los enfermos

En la prisión de Segovia están enfermos casi todos los presos políticos. En los últimos años, la curva de las enfermedades padecidas por éstos crece de forma alarmante, como consecuencia de las tensiones a que les somete la política represiva, la vida de aislamiento, la creciente incomunicación, los constantes castigos y otras arbitrariedades a que son sometidos. No hay atención alguna hacia los enfermos.

Apenas tienen asistencia médica y menos aún en los casos de manifiesta gravedad, que no son tratados por especialistas y cuando lo han sido, en algunos casos, no les aplican el tratamiento recomendado. No hay medicamentos aplicables a las diferentes enfermedades y sólo salen del paso en la prisión con tranquilizantes, algunos antibióticos y aspirinas.

La enfermería de la Prisión de Segovia está en condiciones pésimas y en ella los que son «asistidos» no reciben ningún cuidado especial por la total carencia de personal especializado. Así es frecuente ver que expulsan de la enfermería a pacientes no curados. Se han dado casos de sacar de ella a enfermos no curados para encerrarlos en celdas de castigo el invierno pasado con una temperatura muy baja, de 15 a 18 grados bajo cero. La mayoría de los enfermos son mantenidos en sus respectivas celdas sin ninguna clase de atenciones.

La alimentación en general es muy deficiente y la de los enfermos no es mejor. El problema de la alimentación de los enfermos, especialmente de los que padecen del estómago o el hígado, es uno de los más graves por las repercusiones que tienen sobre la salud de aquellos.

Como los presos políticos de Segovia denuncian, este brutal abandono tiene móviles represivos, instigados por el Director y estimulados por el ministro de Justicia y la dirección general de Prisiones. Esos móviles inicuos tienen a hacerles la vida más dura, a imponerles más sufrimientos a los presos políticos, con la orientación de exterminarlos físicamente ya que no han podido doblegarlos y hacerles capitular.

Casos concretos

A continuación incluimos una serie de casos concretos de presos políticos enfermos en esta prisión.

MIGUEL PADIAL, ha pasado varios meses escayolado de la columna vertebral y ha pasado por Yeserías sin que se le haya atendido medianamente. Padece desviación de la columna vertebral. Padece además úlcera de estómago, sin que reciba tratamiento especial.

LUIS PEREZ LARA. Está muy mal de la vista. El invierno pasado fue encerrado en celdas de castigo en un momento en que la temperatura bajaba hasta 15-18 grados bajo cero. Contrajo una grave pulmonía que fue tratada muy mal y tarde. Interrumpió por ello su castigo y fue trasladado a enfermería en muy malas condiciones. Tardó bastante en recuperarse, sin estar completamente curado fue encerrado nuevamente en celdas. Cuando salió de ellas recayó de nuevo y pasó a enfermería de la que fue expulsado más tarde cuando aún tenía fiebre. Extremadamente debilitado desde entonces, recientemente ha estado durante más de quince días con gripe, y sigue mal.

ANTONIO MONTOYA PEREZ. Padece una gastritis crónica, contraída en la cárcel, el médico dice que puede degenerar en un tumor. No recibe tratamiento alguno.

AMADOR ALONSO FERNANDEZ. Padece alergia al pan, cereales, verdura, las leguminosas, la grasa, ciertas clases de pescado etc., alérgico a los medicamentos. Cuando toma algo de esto su estado se agrava rapidísimamente. Sus nervios están destrozados. Su situación corre peligro.

MARCELINO CAMACHO. Padece esclerosis arterial y gran dilatación del cayado de la aorta, enfermedad contraída en la cárcel. Se le proporcionan muy escasos cuidados.

MANUEL MORALES. Padece cólicos nefríticos. Fue enviado a Yeserías para ser sometido a tratamiento y regresó con los mismos cálculos que llevaba. No le atendieron en absoluto y sigue como estaba.

SANTOS MONZON. Padece una enfermedad del hígado, su estado es bastante malo, pérdida de dientes.

EMILIO MENDEZ. Padece una enfermedad del hígado contraída por su actividad

profesional como pulidor. Su estado no es bueno y como los demás carece de las atenciones necesarias.

ANTONIO GALLARDO. Tiene úlcera del duodeno mal cuidada. Sufrió últimamente una infección intestinal sobre la que los médicos no fueron nada explícitos. En-

Horacio Fernández Inguanzo



Retrato del camarada Horacio, hecho por otro preso político, Tony Gallardo.

viado a Yeserías volvió en las mismas condiciones en que fue, tiene además fuertes dolores reumáticos. No recibe cuidados en condiciones.

JOSE LUIS GALLARDO. Le ha de ser extirpada la vesícula biliar. Sufre desvanecimientos totales de los que los médicos no han sido capaces de encontrar explicación. Ciertamente no se han tomado para ello demasiada molestia. A causa de ello fue enviado hace más de un año a Yeserías, donde tampoco resolvieron nada.

Carta abierta de los familiares de los presos de Segovia

Por su parte, las esposas, hijas y otros familiares de los presos de Segovia, denuncian en una carta abierta:

«En Segovia, actualmente, se encuentran 45 presos políticos que suman un total de 373 años de reclusión. Están divididos en tres galerías para hacer más precario el círculo de sus relaciones,

Estos reclusos están privados incluso de los pocos derechos que la propia Ley establece como son: el derecho a cumplir el último cuarto de la condena en situación de libertad condicional. Queremos hacer constar que este derecho se les viene denegando a los presos políticos desde hace más de cinco años. En la misma dirección actúa la supresión del derecho a la redención por el trabajo. En la práctica mediante la demora intencionada de la vista del juicio y del recurso al Tribunal Supremo, mediante la lluvia de sanciones que descargan sobre los presos políticos, las autoridades logran anular esta ventaja.

Hay presos políticos que de los cuatro años que llevan en prisión no han redimido ni un solo día. En resumen, sin condicional y sin redención el período de encarcelamiento efectivo se duplica. Las condenas de estos hombres oscilan entre los 10, 15 y 20 años de prisión.

Otro de los aspectos negativos es la prohibición de recibir donaciones. La administración intercepta todos los envíos, bien sean alimentos, ropa o dinero destinados a los presos políticos que no procedan de sus familiares directos. Incluso se les castiga con celdas de castigo como ocurrió con el recluso Amador Alonso quien, al reclamar un lote de libros de «Amnesty Internacional» fue llevado a celdas de castigo por diez días. Estas arbitrariedades no son solamente características para Segovia. Lo mismo ocurre en Soria, Jaén, Ocaña, Carabanchel, etc.

No quisiéramos terminar sin aludir de nuevo al mencionado comentario cuando se refiere al término regenerables. Queremos subrayar que nuestros esposos y familiares no necesitan una regeneración. No han cometido delito alguno por el cual tengan que retractarse, y aunque son muchos ya los años que llevan en las cárceles, éstas y las arbitrariedades cometidas contra ellos, no han podido hacer mella en la moral de estos hombres que no han perdido la confianza en el futuro. A pesar de estar separados de sus esposas, hijos y familiares están llenos de optimismo porque están convencidos de que luchar por la justicia y por la libertad es una causa justa».